



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Abril 01/2016

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 119376, referentes a la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, a la Prof. Sandra Silvia SENN, en la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de Secretaría Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en la asignatura: Teoría Política (Cód. 6921) de carácter anual de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, con afectación a la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Cód. 5111), de la carrera de Abogacía.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, fs. 07 del Expediente mencionado, a saber:

Prof. **Sandra Silvia SENN** (DNI N° 17.794.046) **Prof. Adjunto Semiexclusiva** 16684 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. Sandra Silvia SENN (DNI N° 17.794.046) con una remuneración equivalente a un cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en la asignatura: Teoría Política (Cód. 6921) de carácter anual de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, con afectación a la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Cód. 5111), de la



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

carrera de Abogacía, dependiente de Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas (5-05), ello a partir del **1ero. de abril y hasta el 30 de septiembre de 2016.**

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. Nº 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 264/2016

S.M.P.